



**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE ICA**

**INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 002-2026-OCI/0659-SOO**

**ORIENTACIÓN DE OFICIO
HOSPITAL SAN JOSÉ DE CHINCHA
CHINCHA ALTA, CHINCHA, ICA**

**“USO Y OPERATIVIDAD DE LAS AMBULANCIAS DEL
HOSPITAL SAN JOSÉ DE CHINCHA”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 31 DE MARZO AL 15 DE MAYO DE 2025**

TOMO I DE I

ICA, 10 DE MARZO DE 2026

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 002-2026-OCI/0659-SOO

**“USO Y OPERATIVIDAD DE LAS AMBULANCIAS DEL HOSPITAL SAN JOSÉ DE
CHINCHA”**

ÍNDICE

CONTENIDO	N° Pág.
I. ORIGEN	2
II. SITUACIÓN ADVERSA	2
III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO	9
IV. CONCLUSIÓN	9
V. RECOMENDACIONES	10
APÉNDICES	11



Firmado digitalmente por
MATIENZO CASTILLO Fernando
Junior FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-03-2026 17:15:26 -05:00



Firmado digitalmente por
MARCA HUAMAN DE CABRERA
Maria Elena FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-03-2026 17:09:23 -05:00

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO **N° 002-2026-OCI/0659-SOO**

“USO Y OPERATIVIDAD DE LAS AMBULANCIAS DEL HOSPITAL SAN JOSÉ DE CHINCHA”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional, en adelante OCI, de la Dirección Regional de Salud de Ica, servicio que ha sido registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 0659-2026-002, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. SITUACIÓN ADVERSA

De la revisión efectuada a la información y documentación respecto al uso y operatividad de las ambulancias del Hospital San José de Chincha, se ha identificado una (1) situación adversa que amerita la adopción de acciones inmediatas para el correcto funcionamiento de la administración pública.

La situación adversa identificada se expone a continuación:

1. INOPERATIVIDAD, DEFICIENCIAS MECÁNICAS Y USO INADECUADO DE AMBULANCIAS DEL HOSPITAL SAN JOSÉ DE CHINCHA GENERA EL RIESGO DE AFECTAR EL TRASLADO OPORTUNO DE PACIENTES Y EL ADECUADO USO DE LOS BIENES DEL ESTADO DESTINADOS AL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL.

El director ejecutivo del Hospital San José de Chincha, (en adelante Entidad) mediante Oficios n.°s 0162 y 383-2026-GORE-ICA-DIRESA/HSJCH/DE, de 27 de enero de 2026 y 23 de febrero de 2026 respectivamente, adjuntó la Nota n.° 107-2025-UE-401-HSJCH-US de 12 de diciembre de 2025 y la Nota n.° 18-2026-UE-401-HSJCH de 20 de febrero de 2026, así como, el Informe n.° 002-2026-UE-401-HSJCH/USGyM de 21 de enero de 2025¹, las Notas y el Informe suscrito por el jefe de la Unidad de Servicios Generales; mediante la cual remite en copias fedateadas las hojas del registro de control de salida e ingreso de los vehículos oficiales del Hospital San José de Chincha, .

Al respecto, de la revisión y análisis efectuada a la información proporcionada, se ha verificado que la Entidad tiene a cargo 10 unidades móviles oficiales; como son, cinco (5) ambulancias, cuatro (4) camionetas y uno (1) combi, tal como indica el documento² remitido por el coordinador del área de transporte señor Julio César Meneses Chico; quien precisa la operatividad y el estado situacional de las unidades móviles oficiales, según el detalle siguiente:

Cuadro n.° 1
Vehículos oficiales de la Unidad Ejecutora 401 Hospital San José de Chincha

N°	Número de Placa	Vehículo	Marca	Año de Fabricación	Observación
1	EUH-440	Ambulancia	NISSAN	2022	Esta movilidad se encuentra en el taller del Sr. TORRES estaba presentando fallas de motor que en su momento informé con documentos antes de las fiestas Navideñas hasta el momento

¹ Error en la fecha, indica 21 de enero de 2025; debe decir, 21 de enero de 2026.

² Informe n.° 002-2026-UE-401-HSJCH/USGyM de 21 de enero de 2025.



Firmado digitalmente por
MATIENZO CASTILLO Fernando
Junior FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-03-2026 17:15:26 -05:00



Firmado digitalmente por
MARCA HUAMAN DE CABRERA
Maria Elena FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-03-2026 17:09:23 -05:00

Nº	Número de Placa	Vehículo	Marca	Año de Fabricación	Observación
					no podemos recoger dicha movilidad. Además, esta por vencer SOAT y Revisión técnica
2	EUC-040	Ambulancia	TOYOTA	2012	Esta movilidad se encuentra sin revisión técnica y aun así nos exponemos haciendo traslados de los pacientes, tampoco se le ha realizado su mantenimiento preventivo, viene presentando fallas en el pedal del embrague, SOAT al día, revisión técnica vencida.
3	EGS-714	Camioneta	TOYOTA	2014	Esta movilidad realiza traslados a los funcionarios y realiza traslados para personal a campañas médicas, se encuentra sin revisión técnica, tampoco se les realiza su mantenimiento preventivo.
4	QO-1962	Ambulancia	NISSAN	2000	Esta movilidad ya no se realiza traslado de pacientes solo se realiza solo para realizar labores administrativas, tampoco se le realiza su mantenimiento preventivo cuenta con su revisión técnica y su SOAT al día no cuenta con bitácoras. (SIC)
5	EUC-761	Ambulancia	MERCEDES BENZ	2013	Esta movilidad se encuentra en el taller del Sr. TORRES desde hace 4 meses aproximadamente por cambio de faja de distribución y reparación del sistema de inyectores y afinamiento hasta ahora no lo entrega, está por hacerle su mantenimiento preventivo.
6	EUC-032	Ambulancia	TOYOTA	2012	Esta movilidad se encuentra en el taller del Sr. TORRES desde hace ya 02 años pasé un documento cuando asumí esta responsabilidad, pero no hubo ninguna respuesta alguna.
7	EGS-109	Combi	TOYOTA	2000	Esta movilidad se encuentra en el taller del Sr. Torres desde hace 2 años aproximadamente igual lo informé en su momento sin tener ninguna respuesta has la fecha, además no contamos con la documentación por ser una donación del MINSA.
8	JEPP	Camioneta		2000	Esta camioneta esta por falta de mantenimiento eléctrico y mantenimiento preventivo y se encuentra en el parqueo de nuestro hospital, esta movilidad fue gestionada por el programa de PRONABIT no se cuenta con la tarjeta de propiedad.
9	D6K-897	Camioneta	NISSAN	2000	Esta movilidad está parada desde hace 3 años motor malogrado y los documentos vencidos.
10	PGN-038	Camioneta	TOYOTA	2000	Esta movilidad está parada desde hace 3 años motor malogrado y los documentos vencidos.

Fuente: Informe n.º 002-2026-UE-401-HSJCH/USyM de 21 de enero de 2025³.

Elaborado por: Comisión de control

De lo expuesto en el cuadro precedente, se advierte que la Entidad tiene a su cargo cinco (5) ambulancias; sin embargo, tres (3) están inoperativas para la prestación del servicio de transporte de pacientes, debido a que presentan deficiencias mecánicas, tales como fallas en el motor, necesidad de cambio de caja y sistema de distribución, reparación del sistema de inyectores y afinamiento general. Asimismo, se ha verificado que dichos bienes se encuentran fuera de la esfera de custodia de la Entidad desde aproximadamente hace dos (2) años⁴, al estar en un taller perteneciente al señor Torres.

Asimismo, se advirtió que la ambulancia marca Toyota, de placa de rodaje EUC-040, año de fabricación 2012, se encuentra operativa; no obstante, no cuenta con revisión técnica vigente ni con un mantenimiento preventivo y/o correctivo reciente, lo cual no garantiza su adecuado funcionamiento ni condiciones eficientes de operación y preservación para su uso y vida útil. Así

³ Error en la fecha, indica 21 de enero de 2025; debe decir, 21 de enero de 2026.

⁴ Según lo informado por el señor Julio Cesar Meneses Chico Coordinador del Área de Transporte en el Informe n.º 002-2026-UE-401-HSJCH/USyM de 21 de enero de 2025



Firmado digitalmente por
 MATIENZO CASTILLO Fernando
 Junior FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 10-03-2026 17:15:26 -05:00



Firmado digitalmente por
 MARCA HUAMAN DE CABRERA
 Maria Elena FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 10-03-2026 17:09:23 -05:00

como, se evidencio que presenta fallas en el pedal de embrague, situación que podría comprometer la seguridad durante su desplazamiento, exponiendo la integridad de los pacientes en los traslados, y la del conductor.

Al respecto, el artículo 20 del Reglamento del Decreto Legislativo n.º 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobada mediante Decreto Supremo n.º 217-2019-EF de 15 de junio de 2019; establece: “El mantenimiento de los bienes muebles busca garantizar su conservación óptima, reduciendo las posibles averías o faltas y asegurando su operatividad o funcionamiento, mediante el examen periódico de sus condiciones, de acuerdo a su naturaleza”.

De otra parte, se ha identificado que la ambulancia marca Toyota, de placa de rodaje QO-1962, año de fabricación 2000, durante el periodo comprendido entre el 2 de marzo y 15 de mayo de 2025, ha sido utilizada para realizar servicios y/o labores de carácter administrativo, tales como el traslado de medicamentos, entrega de documentos y movilización de personal para el desarrollo de programas de salud hacia diversos establecimientos de salud⁵.

En ese sentido, se advierte que dicha ambulancia no estaría siendo destinada de manera exclusiva para el transporte asistido de pacientes; sino que estaría siendo utilizada para fines distintos a aquellos para los cuales fue autorizada. Esta situación se corrobora con las copias certificadas de las bitácoras o cuadernos de control de ingreso y salida de vehículos⁶; tal como se muestra en las imágenes siguientes:

Imagen n.º 1
Cuaderno de registro de las salidas e ingresos de la Ambulancia
marca Toyota de placa QO-1962

20 FEB 2026

FECHA	HORA SALIDA	HORA INGRESO	PLACA	CONDUCTOR	ASUNTO	DESTINO
3/03/25	16:09	18:55	QO-1962	TOYOTA	Traslado de	SURAMAR
3/03/25	23:25	03:38	EUF-440	FRANCO	Medicamento	ICA
04/03/25	10:30	13:11	EUF-761	FRANCO	Medicamento	CHINCHA
04/03/25	15:50	16:49	EUF-761	FRANCO	Medicamento	CHINCHA
04/03/25	02:41	08:13	EUF-440	FRANCO	Medicamento	ICA
04/03/25	08:58	12:46	EUF-440	FRANCO	Medicamento	ICA
04/03/25	09:15	11:02	QO-1962	FRANCO	Medicamento	ICA
04/03/25	09:38	09:59	EUF-761	FRANCO	Medicamento	ICA
04/03/25	11:58	12:00	EUF-440	FRANCO	Medicamento	ICA
04/03/25	16:09	16:09	EUF-761	FRANCO	Medicamento	ICA
04/03/25	08:06	15:44	EUF-440	FRANCO	Medicamento	ICA
04/03/25	08:06	12:43	EUF-761	FRANCO	Medicamento	ICA
04/03/25	08:22	14:35	EUF-440	FRANCO	Medicamento	ICA
04/03/25	09:36	13:19	QO-1962	FRANCO	Medicamento	ICA
04/03/25	15:03	15:40	QO-1962	FRANCO	Medicamento	ICA
04/03/25	15:06	16:38	EUF-761	FRANCO	Medicamento	ICA
04/03/25	20:10	01:08	EUF-440	FRANCO	Medicamento	ICA
04/03/25	08:25	08:56	QO-1962	FRANCO	Medicamento	ICA

Fuente: Oficio n.º 383-2026-GORE-ICA-DIRESA-HSJCH-DE de 23 de febrero de 2026.



Firmado digitalmente por
MATIENZO CASTILLO Fernando
Junior FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-03-2026 17:15:26 -05:00



Firmado digitalmente por
MARCA HUAMAN DE CABRERA
Maria Elena FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-03-2026 17:09:23 -05:00

⁵ Según lo informado, en la Nota n.º 18-2026-UE-401-HSJCH de 20 de febrero de 2026 por el coordinador del área de transporte señor Andrés A. Martínez Moran

⁶ Remitidas mediante Oficio n.º 383-2026-GORE-ICA-DIRESA-HSJCH-DE de 23 de febrero de 2026.

Imagen n.º 2
Cuaderno de registro de las salidas e ingresos de la Ambulancia
marca Toyota de placa Q0-1962

FECHA	HORA SALIDA	HORA INGRESO	PLACA	CONDUCTOR	ASUNTO	DESTINO
01/04/25	10:53	12:04	EUC-761	YVAR AGUIRRE	MOVILIZACIÓN DE PERSONAL	EL CARMEN - HOSPITAL
02/04/25	14:57	15:48	Q0-1962	YVAR AGUIRRE	MOVILIZACIÓN DE PERSONAL	GRUPO PIRAS - LOCAL
03/04/25	16:55	17:40	JUH-440	WILFREDO SAUCHE	TRASLADO	LOCAL
03/04/25	21:47	04:20	ECH-440	WILFREDO SAUCHE	TRASLADO DE PACIENTE	LIMA
03/04/25	22:33	04:05	EUC-040	EUC-040	TRASLADO DE PACIENTE	21 STA
08/04/25	07:34	13:30	EUC-040	CRISTÓFOL GUÍSPE	HOSPITAL REGIONAL	ICA
08/04/25	08:19	08:30	Q0-1962	MAISSE CABRERA	MOVILIZACIÓN DE PERSONAL	CHINCHA
08/04/25	16:40	17:05	Q0-1962	MAISSE CABRERA	MOVILIZACIÓN DE PERSONAL	CHINCHA
08/04/25	11:48	12:39	EUC-761	YVAR AGUIRRE	MOVILIZACIÓN DE PERSONAL	LOCAL
09/04/25	02:28	02:00	EUC-040	YVAR AGUIRRE	MOVILIZACIÓN DE PERSONAL	ICA
09/04/25	08:00	09:31	Q0-1962	YVAR AGUIRRE	MOVILIZACIÓN DE PERSONAL	EL CARMEN
09/04/25	10:06	10:12	EUC-440	YVAR AGUIRRE	MOVILIZACIÓN DE PERSONAL	CHINCHA
09/04/25	11:08	16:30	EUC-440	YVAR AGUIRRE	MOVILIZACIÓN DE PACIENTE	LIMA
09/04/25	14:36	14:36	EUC-040	YVAR AGUIRRE	MOVILIZACIÓN DE PERSONAL	LOCAL
09/04/25	15:20	17:21	Q0-1962	YVAR AGUIRRE	MOVILIZACIÓN DE PERSONAL	CHINCHA
10/04/25	08:13	17:42	EUC-440	YVAR AGUIRRE	MOVILIZACIÓN DE PACIENTE	LIMA
10/04/25	08:13	09:10	Q0-1962	YVAR AGUIRRE	MOVILIZACIÓN DE PERSONAL	CHINCHA
10/04/25	08:57	14:05	EUC-761	YVAR AGUIRRE	MOVILIZACIÓN DE PERSONAL	PERU

Fuente: Oficio n.º 383-2026-GORE-ICA-DIRESA-HSJCH-DE de 23 de febrero de 2026.

Imagen n.º 3
Cuaderno de registro de las salidas e ingresos de la Ambulancia
marca Toyota de placa Q0-1962

FECHA	HORA SALIDA	HORA INGRESO	PLACA	CONDUCTOR	ASUNTO	DESTINO
12/04/25	10:54	13:40	Q0-1962	FLAVIO AGUIRRE	MOVILIZACIÓN DE PERSONAL	CHINCHA
12/04/25	12:04	13:00	EUC-5	GUÍSPE	MOVILIZACIÓN DE PERSONAL	CHINCHA
12/04/25	18:30	18:50	EUC-440	FLAVIO AGUIRRE	MOVILIZACIÓN DE PERSONAL	CHINCHA
13/04/25	11:29	15:17	JUH-440	YVAR AGUIRRE	MOVILIZACIÓN DE PERSONAL	ICA
14/04/25	09:37	13:50	EUC-040	YVAR AGUIRRE	MOVILIZACIÓN DE PERSONAL	ICA
14/04/25	09:59	12:44	Q0-1962	FLAVIO AGUIRRE	MOVILIZACIÓN DE PERSONAL	CHINCHA
14/04/25	12:14	12:44	Q0-1962	FLAVIO AGUIRRE	MOVILIZACIÓN DE PERSONAL	CHINCHA
14/04/25	15:08	15:34	EUC-761	YVAR AGUIRRE	MOVILIZACIÓN DE PERSONAL	CHINCHA
15/04/25	08:15	16:25	EUC-5	YVAR AGUIRRE	MOVILIZACIÓN DE PERSONAL	CHINCHA
15/04/25	08:12	12:49	Q0-1962	YVAR AGUIRRE	MOVILIZACIÓN DE PERSONAL	CHINCHA
15/04/25	09:08	13:16	EUC-761	YVAR AGUIRRE	MOVILIZACIÓN DE PERSONAL	CHINCHA
15/04/25	15:20	15:20	EUC-440	YVAR AGUIRRE	MOVILIZACIÓN DE PERSONAL	CHINCHA
15/04/25	16:10	17:17	EUC-440	YVAR AGUIRRE	MOVILIZACIÓN DE PERSONAL	CHINCHA
15/04/25	17:30	00:45	EUC-761	YVAR AGUIRRE	MOVILIZACIÓN DE PERSONAL	LIMA
16/04/25	06:04	13:27	EUC-5	YVAR AGUIRRE	MOVILIZACIÓN DE PERSONAL	LIMA
16/04/25	07:29	13:20	EUC-761	YVAR AGUIRRE	MOVILIZACIÓN DE PERSONAL	ICA
16/04/25	07:26	12:36	Q0-1962	YVAR AGUIRRE	MOVILIZACIÓN DE PERSONAL	LOCAL
16/04/25	13:23	16:24	EUC-761	YVAR AGUIRRE	MOVILIZACIÓN DE PERSONAL	CHINCHA

Fuente: Oficio n.º 383-2026-GORE-ICA-DIRESA-HSJCH-DE de 23 de febrero de 2026.



Firmado digitalmente por
MATIENZO CASTILLO Fernando
Junior FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-03-2026 17:15:26 -05:00



Firmado digitalmente por
MARCA HUAMAN DE CABRERA
Maria Elena FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-03-2026 17:09:23 -05:00

Imagen n.º 4
Cuaderno de registro de las salidas e ingresos de la Ambulancia
marca Toyota de placa Q0-1962

ALDO EDUARDO VÁSQUEZ PÉREZ
20 FEB 2026
Nota: Este es un Copia Fiel del Original

FECHA	HORA SALIDA	HORA INGRESO	PLACA	CONDUCTOR	ASUNTO	DESTINO
21/04/25	08:38	14:24	Q0-1962	FLAVIA ANAPAZA	Traslado de Personal	CHINCHA
21/04/25	09:56	17:23	EUC-761	ANDRÉS MARTINEZ	Traslado de Personal	CHINCHA
21/04/25	14:35	15:50	EUC-761	YVIAN AGUIRRE	Traslado de Personal	CHINCHA
21/04/25	15:59	17:23	Q0-1962	FLAVIA ANAPAZA	Traslado de Personal	CHINCHA
21/04/25	16:00		EUC-761	YVIAN AGUIRRE	Traslado de Personal	CHINCHA
22/04/25	07:54	08:24	Q0-1962	FLAVIA ANAPAZA	Traslado de Personal	CHINCHA
22/04/25	08:44	11:12	Q0-1962	FLAVIA ANAPAZA	Traslado de Personal	CHINCHA
22/04/25	11:16	11:49	Q0-1962	FLAVIA ANAPAZA	Traslado de Personal	CHINCHA
22/04/25	11:51	13:18	Q0-1962	FLAVIA ANAPAZA	Traslado de Personal	CHINCHA
23/04/25	08:54	09:28	Q0-1962	FLAVIA ANAPAZA	Traslado de Personal	CHINCHA
23/04/25	09:49	12:05	Q0-1962	FLAVIA ANAPAZA	Traslado de Personal	CHINCHA
23/04/25	10:10	12:04	EUC-761	ANDRÉS MARTINEZ	Traslado de Personal	CHINCHA
23/04/25	11:33	13:30	EUC-761	ANDRÉS MARTINEZ	Traslado de Personal	CHINCHA
23/04/25	16:16	17:50	Q0-1962	FLAVIA ANAPAZA	Traslado de Personal	CHINCHA
23/04/25	05:55	15:15	EUC-761	YVIAN AGUIRRE	Traslado de Personal	CHINCHA
24/04/25	08:25	09:40	Q0-1962	FLAVIA ANAPAZA	Traslado de Personal	CHINCHA
24/04/25	10:07	10:58	Q0-1962	FLAVIA ANAPAZA	Traslado de Personal	CHINCHA
24/04/25	10:21	15:10	EUC-761	ANDRÉS MARTINEZ	Traslado de Personal	CHINCHA

Fuente: Oficio n.º 383-2026-GORE-ICA-DIRESA-HSJCH-DE de 23 de febrero de 2026.

Imagen n.º 5
Cuaderno de registro de las salidas e ingresos de la Ambulancia
marca Toyota de placa Q0-1962

ALDO EDUARDO VÁSQUEZ PÉREZ
20 FEB 2026
Nota: Este es un Copia Fiel del Original

FECHA	HORA SALIDA	HORA INGRESO	PLACA	CONDUCTOR	ASUNTO	DESTINO
21/04/25	10:04	11:56	EUC-761	ANDRÉS MARTINEZ	Traslado de Personal	CHINCHA
21/04/25	10:37	11:49	EUC-761	ANDRÉS MARTINEZ	Traslado de Personal	CHINCHA
21/04/25	10:43	12:45	Q0-1962	FLAVIA ANAPAZA	Traslado de Personal	CHINCHA
21/04/25	16:23	18:01	Q0-1962	YVIAN AGUIRRE	Traslado de Personal	CHINCHA
01/05/26	11:12	15:55	EUC-761	ANDRÉS MARTINEZ	Traslado de Personal	CHINCHA
01/05/26	19:36	02:40	EUC-761	ANDRÉS MARTINEZ	Traslado de Personal	CHINCHA
02/05/26	06:02	18:36	EUC-761	ANDRÉS MARTINEZ	Traslado de Personal	CHINCHA
02/05/26	04:29	11:22	EUC-761	ANDRÉS MARTINEZ	Traslado de Personal	CHINCHA
04/05/26	08:56	09:23	Q0-1962	FLAVIA ANAPAZA	Traslado de Personal	CHINCHA
04/05/26	09:23	11:44	Q0-1962	FLAVIA ANAPAZA	Traslado de Personal	CHINCHA
04/05/26	09:31	10:45	Q0-1962	FLAVIA ANAPAZA	Traslado de Personal	CHINCHA
04/05/26	11:10	12:33	Q0-1962	FLAVIA ANAPAZA	Traslado de Personal	CHINCHA
02/05/25	12:07	12:35	EUC-761	ANDRÉS MARTINEZ	Traslado de Personal	CHINCHA
02/05/25	13:28	13:45	Q0-1962	FLAVIA ANAPAZA	Traslado de Personal	CHINCHA
03/05/26	07:57	12:43	EUC-761	ANDRÉS MARTINEZ	Traslado de Personal	CHINCHA
03/05/26	09:10		Q0-1962	FLAVIA ANAPAZA	Traslado de Personal	CHINCHA
03/05/26	09:40	01:57	EUC-761	ANDRÉS MARTINEZ	Traslado de Personal	CHINCHA
03/05/26	10:40	14:54	EUC-761	ANDRÉS MARTINEZ	Traslado de Personal	CHINCHA

Fuente: Oficio n.º 383-2026-GORE-ICA-DIRESA-HSJCH-DE de 23 de febrero de 2026.

Imagen n.º 6
Cuaderno de registro de las salidas e ingresos de la Ambulancia
marca Toyota de placa Q0-1962

20 FEB 2026

Fecha	Hora Salida	Hora Ingreso	Placa	Conductor	Adjudado	Destino
07/02/25	10:20	10:40	440	JAVIER SANCHEZ	Paciente de Personal	Chincha
07/02/25	11:00		440	JAVIER SANCHEZ	Movilidad al Paciente	LIMA
07/02/25	10:30	12:00	261	JULIO MENDEZ	Movilidad al Paciente	SUNAMP
07/02/25	11:50	15:07	214	FLAVIO AGUIRRE	Personal de Salud	Chincha
07/02/25	15:04	15:30	1962	FLAVIO AGUIRRE	Personal de Salud	Chincha
07/02/25	14:00	14:18	261	JULIO MENDEZ	Personal de Salud	Chincha
07/02/25	16:10	17:05	214	FLAVIO AGUIRRE	Personal de Salud	Chincha
07/02/25	10:45	20:12	261	JULIO MENDEZ	Personal de Salud	Chincha
07/02/25	14:55	18:15	261	JULIO MENDEZ	Personal de Salud	Chincha
07/02/25	20:03	01:50	261	JULIO MENDEZ	Personal de Salud	Chincha
07/02/25	06:12	16:15	261	JULIO MENDEZ	Personal de Salud	Chincha
07/02/25	09:01	11:30	261	JULIO MENDEZ	Personal de Salud	Chincha
07/02/25	09:14	11:05	261	JULIO MENDEZ	Personal de Salud	Chincha
07/02/25	10:18	10:42	261	JULIO MENDEZ	Personal de Salud	Chincha
07/02/25	11:00	15:58	261	JULIO MENDEZ	Personal de Salud	Chincha
07/02/25	15:10	18:52	261	JULIO MENDEZ	Personal de Salud	Chincha
07/02/25	23:50	04:25	261	JULIO MENDEZ	Personal de Salud	Chincha
07/02/25	05:32	18:30	261	JULIO MENDEZ	Personal de Salud	Chincha

Fuente: Oficio n.º 383-2026-GORE-ICA-DIRESA-HSJCH-DE de 23 de febrero de 2026.

Imagen n.º 7
Cuaderno de registro de las salidas e ingresos de la Ambulancia
marca Toyota de placa Q0-1962

20 FEB 2026

Fecha	Hora Salida	Hora Ingreso	Placa	Conductor	Adjudado	Destino
13/02/25	17:15	17:52	214	CRISTIAN GUERRA	Ambulancia	Chincha
14/02/25	04:55	16:54	261	JULIO MENDEZ	Personal de Salud	Chincha
14/02/25	06:40	07:26	261	JULIO MENDEZ	Personal de Salud	Chincha
14/02/25	07:45	12:25	261	JULIO MENDEZ	Personal de Salud	Chincha
14/02/25	08:10	08:16	261	JULIO MENDEZ	Personal de Salud	Chincha
14/02/25	08:26	08:40	261	JULIO MENDEZ	Personal de Salud	Chincha
14/02/25	10:58	11:33	261	JULIO MENDEZ	Personal de Salud	Chincha
14/02/25	11:46	11:55	261	JULIO MENDEZ	Personal de Salud	Chincha
14/02/25	12:05	12:38	261	JULIO MENDEZ	Personal de Salud	Chincha
14/02/25	12:20	16:08	261	JULIO MENDEZ	Personal de Salud	Chincha
14/02/25	12:42	14:00	261	JULIO MENDEZ	Personal de Salud	Chincha
14/02/25	14:45	15:07	261	JULIO MENDEZ	Personal de Salud	Chincha
14/02/25	14:15	22:30	261	JULIO MENDEZ	Personal de Salud	Chincha
14/02/25	07:35	08:08	261	JULIO MENDEZ	Personal de Salud	Chincha
14/02/25	08:35	11:55	261	JULIO MENDEZ	Personal de Salud	Chincha
14/02/25	09:31	09:55	261	JULIO MENDEZ	Personal de Salud	Chincha
14/02/25	10:25	11:10	261	JULIO MENDEZ	Personal de Salud	Chincha
14/02/25	09:57		261	JULIO MENDEZ	Personal de Salud	Chincha

Fuente: Oficio n.º 383-2026-GORE-ICA-DIRESA-HSJCH-DE de 23 de febrero de 2026.



Firmado digitalmente por
MATIENZO CASTILLO Fernando
Junior FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-03-2026 17:15:26 -05:00



Firmado digitalmente por
MARCA HUAMAN DE CABRERA
Maria Elena FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-03-2026 17:09:23 -05:00

Lo expuesto genera el riesgo de limitar la capacidad de respuesta de la Entidad para brindar una atención oportuna y adecuada en el traslado asistido de pacientes, lo cual podría afectar la continuidad y calidad del servicio de salud, así como comprometer la seguridad e integridad de los pacientes y del personal encargado de su traslado, considerando que la mayor parte, tres (03) de las cinco (5) ambulancias, se encuentran inoperativas, presentan fallas mecánicas o están siendo utilizadas para fines distintos a aquellos para los cuales fueron destinadas.

Los hechos expuestos revelan la contravención de la normativa siguiente:

- ✓ **Ley N° 29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales "publicada el 14 de julio de 2014.**

[...]

TITULO II

CAPITULO III

ASPECTOS ESPECIFICOS

[...]

Artículo 18.- Aprovechamiento de los bienes estatales y de la asunción de titularidad Las entidades a las cuales se hace referencia en el artículo 8 de la presente ley, deben otorgar un eficiente uso y aprovechamiento económico y lo social de sus bienes y de los que se encuentran bajo su administración, conforme a los procedimientos establecidos en el reglamento de la presente ley y atendiendo a los fines y objetivos institucionales.

[...]

- ✓ **Decreto Legislativo n.º 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobado el 16 de setiembre de 2018.**

[...]

Capítulo III Ámbito Funcional

[...]

Sub capítulo IV Administración de bienes

Artículo 23.- Mantenimiento

El Mantenimiento corresponde los procedimientos, actividades e instrumentos mediante los cuales se garantiza el funcionamiento de los bienes para mantener sus condiciones eficientes de operación, preservar su uso y vida útil.

- ✓ **Reglamento del Decreto Legislativo n.º 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobado con Decreto Supremo n.º 217-2019-EF de 15 de junio de 2019.**

[...]

Título III Ámbito Funcional

[...]

Capítulo IV Administración de bienes

Sub capítulo I Bienes muebles

Artículo 20°. - Mantenimiento

El Mantenimiento de los bienes muebles busca garantizar su conservación óptima, reduciendo las posibles averías o faltas y asegurando su operatividad o funcionamiento, mediante el examen periódico de sus condiciones, de acuerdo a su naturaleza.

[...]

- ✓ **Norma Técnica de Salud n.º 051-MINSA/OGDN-V.01 Norma Técnica de Salud para el Transporte Asistido de Pacientes por Vía Terrestre, aprobado mediante Resolución Ministerial n.º 953-2006/MINSA de 10 de octubre de 2006; modificado con Resolución Ministerial n.º 830-2012-MINSA.**

[...]

5. Disposiciones Generales

5.1. Definiciones Operativas

- Atención prehospitalaria.- Atención de problemas médicos urgentes y que comprende todos los



Firmado digitalmente por
MATIENZO CASTILLO Fernando
Junior FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-03-2026 17:15:26 -05:00



Firmado digitalmente por
MARCA HUAMAN DE CABRERA
Maria Elena FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-03-2026 17:09:23 -05:00

servicios de salvamento, atención médica y transporte de accidentados o enfermos fuera de un establecimiento de salud o servicio médico de apoyo.

- Ambulancia. - Vehículo con equipos apropiados para el transporte asistido de pacientes.

[...]

8. Disposiciones complementarias y finales

[...]

Cuarta. - **Los vehículos de ambulancia no deben ser utilizados para propósitos ni fines diferentes a aquel para el que han sido autorizados a operar**, ni transportar materiales que pudieran poner en peligro la vida o salud de un paciente y del personal que presta el servicio.

[...]

- ✓ **Directiva n° 001-2015/SBN "Procedimiento de gestión de los Bienes Muebles Estatales" aprobada con Resolución n. ° 046-2015/SBN de 3 de julio de 2015.**

[...]

DISPOSICIONES GENERALES

[...]

5.8 Uso adecuado de los bienes patrimoniales

Es deber de todo servidor civil, proteger y conservar los bienes del Estado, debiendo utilizar los que le fueran asignados para el desempeño de sus funciones de manera racional, evitando su abuso, derroche o desaprovechamiento, sin emplear o permitir que otros empleen dichos bienes para fines particulares o propósitos que no sean aquellos para los cuales hubieran sido específicamente destinados".

[...]

- ✓ **Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función pública, de 12 de agosto de 2002.**

[...]

Capítulo II PRINCIPIOS Y DEBERES ÉTICOS DEL SERVIDOR PÚBLICO

Artículo 7.- Deberes de la Función Pública

El servidor Público tiene los siguientes deberos;

[...]

5. Uso Adecuado de los Bienes del Estado

Debe proteger y conservar los bienes del Estado, debiendo utilizar los que le fueran asignados para el desempeño de sus funciones de manera racional, evitando su abuso, derroche o desaprovechamiento, sin emplear o permitir que otros empleen los bienes del Estado para fines particulares o propósitos que no sean aquellos para los cuales hubieran sido específicamente destinados.

[...]

La situación expuesta genera el riesgo de afectar el traslado oportuno de pacientes y el adecuado uso de los bienes del estado destinados al servicio de transporte asistencial.

III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Orientación de Oficio al **"Uso y operatividad de las ambulancias del Hospital San José de Chincha"**, se encuentra detallada en el Apéndice n.° 1.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud.

IV. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Orientación de Oficio al **"Uso y operatividad de las ambulancias del Hospital San José de Chincha"** se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría



Firmado digitalmente por
MATIENZO CASTILLO Fernando
Junior FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-03-2026 17:15:26 -05:00



Firmado digitalmente por
MARCA HUAMAN DE CABRERA
Maria Elena FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-03-2026 17:09:23 -05:00

afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Entidad; además, el incumplimiento de las normativas aplicables, la cual ha sido detallada en el presente informe.

V. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Orientación de Oficio, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado de la Orientación de Oficio al **“Uso y operatividad de las ambulancias del Hospital San José de Chincha”**, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Entidad.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar, respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Orientación de Oficio, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Ica, 10 de marzo de 2026



Firmado digitalmente por MARCA
HUAMAN DE CABRERA Maria Elena FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10-03-2026 17:10:12 -05:00

María Elena Marca Huamán
Integrante de la Comisión de Control
Dirección Regional de Salud de Ica
Contraloría General de la República



Firmado digitalmente por MATIENZO
CASTILLO Fernando Junior FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10-03-2026 17:16:09 -05:00

Fernando Junior Matienzo Castillo
Jefe del Órgano de Control Institucional
Dirección Regional de Salud de Ica
Contraloría General de la República

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

1. INOPERATIVIDAD, DEFICIENCIAS MECÁNICAS Y USO INADECUADO DE AMBULANCIAS DEL HOSPITAL SAN JOSÉ DE CHINCHA GENERA EL RIESGO DE AFECTAR EL TRASLADO OPORTUNO DE PACIENTES Y EL ADECUADO USO DE LOS BIENES DEL ESTADO DESTINADOS AL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL.

N°	Documento
1	Oficio n.° 03767-2025-DIRESA-GORE ICA-HSJCH-DE-OA de 16 de diciembre de 2025.
2	Nota n.° 842-2025-UE-401-HSJCH/J-USG de 12 de diciembre de 2025.
3	Nota n.° 107-2025-UE-401-HSJCH-US de 12 de diciembre de 2025.
4	Informe n.° 109-2025-GORE-ICA-IS-EMOQ-HSJCH de 10 de junio de 2025.
5	Oficio n.° 0162-2026-GORE-ICA-DIRESA-HSJCH/DE de 27 de enero de 2026.
6	Informe n.° 002-2026-UE-401-HSJCH/USGyM de 21 de enero de 2025.
7	Oficio n.° 383-2026-GORE-ICA-DIRESA-HSJCH-DE de 23 de febrero de 2026.
8	Nota n.° 18-2026-UE-401-HSJCH de 20 de febrero de 2026.



Firmado digitalmente por
MATIENZO CASTILLO Fernando
Junior FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-03-2026 17:16:20 -05:00



Firmado digitalmente por
MARCA HUAMAN DE CABRERA
Maria Elena FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-03-2026 17:09:23 -05:00



CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000169-2026-CG/OC0659

EMISOR : FERNANDO JUNIOR MATIENZO CASTILLO - JEFE DE OCI - USO Y
OPERATIVIDAD DE LAS AMBULANCIAS DEL HOSPITAL SAN JOSÉ
DE CHINCHA - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : MIGUEL ANGEL SALDAÑA GUTIERREZ

**ENTIDAD SUJETA A
CONTROL** : HOSPITAL SAN JOSE CHINCHA

Sumilla:

Notificación de Informe de Orientación de Oficio n.° 002-2026-OCI/0659-SOO

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20171813787**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000001-2026-CG/0659-02-001-002
2. INFORME 002-2026-2-0659[F][F][F]
3. OFICIO-000169-2026-OC0659

NOTIFICADOR : NERIO ESPINOZA ROSALES - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000001-2026-CG/0659-02-001-002

DOCUMENTO : OFICIO N° 000169-2026-CG/OC0659

EMISOR : FERNANDO JUNIOR MATIENZO CASTILLO - JEFE DE OCI - USO Y OPERATIVIDAD DE LAS AMBULANCIAS DEL HOSPITAL SAN JOSÉ DE CHINCHA - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : MIGUEL ANGEL SALDAÑA GUTIERREZ

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : HOSPITAL SAN JOSE CHINCHA

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20171813787

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - ORIENTACIÓN DE OFICIO

N° FOLIOS : 13

Sumilla: Notificación de Informe de Orientación de Oficio n.° 002-2026-OCI/0659-SOO

Se adjunta lo siguiente:

1. INFORME 002-2026-2-0659[F][F][F]
2. OFICIO-000169-2026-OC0659



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

Ica, 10 de Marzo de 2026

OFICIO N° 000169-2026-CG/OC0659

Señor:

Miguel Angel Saldaña Gutierrez

Director Ejecutivo

Hospital San Jose Chincha

Avenida Abelardo A Maurtua S/N

Ica/Chincha/Chincha Alta

Asunto : Notificación de Informe de Orientación de Oficio n.° 002-2026-OCI/0659-SOO

Referencia :

- a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
- b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022.

Me dirijo a usted en el marco de las normativas de la referencia a) y b), que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de una situación adversa que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al **"Uso y operatividad de las ambulancias del Hospital San José de Chincha"**, comunicamos que se ha identificado una situación adversa contenida en el Informe de Orientación de Oficio n.° 002-2026-OCI/0659-SOO, que se adjunta al presente en trece (12) folios.

En tal sentido, solicitamos remitir a este Órgano de Control Institucional en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas y/o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a la situación adversa identificada en el citado Informe.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Fernando Junior Matienzo Castillo

Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Dirección Regional De Salud Ica
Contraloría General de la República

(FMC/mmh)

Nro. Emisión: 00359 (0659 - 2026) Elab:(U22250 - 0659)

